

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

PARTE I

1. Identificación de la Consultoría

Título de la consultoría	Apoyar al Ministerio de Salud y Protección Social, en la construcción del manual de implementación de la Resolución 810 de 2021
--------------------------	---

2. Términos de Referencia

a. Contexto

La malnutrición en Colombia, es un problema de salud pública que afecta a toda la población. De acuerdo a la Encuesta de Situación Alimentaria y Nutricional en Colombia – ENSIN (2015), en el país coexisten problemas de doble y triple carga nutricional, no habiendo superado los problemas de desnutrición, el país se enfrenta a un aumento en el exceso de peso y deficiencia de micronutrientes.

La ENSIN 2015 evidenció, que el exceso de peso ha aumentado en los diferentes momentos de curso de vida. En los menores de cinco años se encontró una prevalencia de exceso de peso del 6,4% por encima de la media mundial; los niños y niñas de 5 a 12 años presentaron una prevalencia del 24,4% de exceso de peso y los adolescentes una prevalencia de 17,9%, lo que contribuye al desarrollo de enfermedades no transmisibles como diabetes, hipertensión y cáncer, así como muerte prematura y discapacidad en la edad.

En los adultos, la situación también es preocupante, el 56,5% de ellos presenta exceso de peso, con un incremento de 5,2 puntos porcentuales con respecto al 2010. Asimismo, uno de cada tres jóvenes y adultos tiene sobrepeso (37,7%), mientras que uno de cada cinco presenta obesidad (18,7%).

Es importante resaltar que el exceso de peso se relaciona con graves complicaciones de salud y de años de vida saludables perdidos (AVISAS). Un Índice de Masa Corporal alto (exceso de peso), tiene un mayor riesgo atribuible con la enfermedad cardiovascular (3,15%), y con enfermedades endocrinas (2,32%), así mismo, la hipertensión juega un papel fundamental en la enfermedad cardiovascular (6,68%) y los factores dietarios que contribuyen con el 5,96% de riesgo atribuible para enfermedad cardiovascular.

El exceso de peso en la población colombiana tiene relación con cambios en los hábitos alimentarios, como se evidencia en la ENSIN 2015, que arrojó resultados relevantes en cuanto a la alta prevalencia de consumo de alimentos procesados en todos los grupos de edad, lo que está afectando la salud de las personas. Según el estudio sobre los efectos sobre la salud de los riesgos alimentarios en 195 países, 1990-2017: Estudio Global de la Carga de Enfermedades 2017, a nivel mundial los factores dietarios y el consumo elevado de sodio, bebidas azucaradas y ácidos grasos trans, así como la baja ingesta de cereales enteros y frutas tiene una relación directa con las muertes por enfermedades cardiovasculares, cáncer y diabetes. Una mejora de la dieta podría prevenir una de cada cinco muertes en todo el mundo.

Teniendo en cuenta la información anterior, se deduce que el exceso de peso y los factores dietarios, son factores importantes para el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles, que actualmente tienen una gran contribución en la carga de morbilidad en Colombia, por ello es importante generar acciones que puedan contribuir a disminuir o a mitigar esta tendencia.

Una acción muy importante para ello, es la de permitir que el consumidor tenga información clara y comprensible sobre el contenido nutricional de los alimentos, a partir del etiquetado nutricional, para que pueda elegir los alimentos a partir de una decisión informada de compra y así contribuir a mitigar estas problemáticas en la población.

El etiquetado nutricional y frontal de alimentos se ha definido como una de las mejores herramientas de información para que el consumidor tome una decisión informada de compra. Es de resaltar que la evidencia muestra que, si esta información se presenta de forma clara y comprensible, el consumidor mejora la atención y comprensión, y por ende, se toman mejores decisiones a la hora de elegir alimentos con alto valor nutricional. Cuando esta elección se hace frecuente, la ingesta de calorías y de otros nutrientes de interés en salud pública (sodio, azúcares libres, grasas saturadas y trans) disminuyen.

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

De acuerdo a lo anterior, Colombia emitió la Resolución 810 de 2021 “por la cual se establece el reglamento técnico de los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para el consumo humano.”

Esta Resolución, obliga a los fabricantes a incluir la tabla nutricional en todos los alimentos envasados, actualiza los valores de referencia y las declaraciones nutricionales y de salud, adicionalmente establece el etiquetado frontal de advertencia que ayuda al consumidor a tomar decisiones informadas de compra.

Se requiere, por lo tanto, la construcción del manual para la implementación de la resolución 8210 de 2021, dirigido al sector productivo. Lo cual permitirá contar con herramientas para orientar las acciones alrededor del etiquetado nutricional y frontal, partiendo de reconocer los derechos de la población en torno a la alimentación saludable.

b. Objetivos y metas de la consultoría

General

Formular y desarrollar un manual en la implementación de la Resolución 810 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social dirigido al sector productivo

Específicos

Construir un manual de implementación dirigido al sector productivo que explique la implementación de la Resolución 810 de 2021, con dos separatas; una para el fabricante y otra para el distribuidor.

c. Actividades específicas a ser completadas para el alcance de los objetivos

1. Lectura, revisión y análisis de la Resolución 810 de 2021 y de otros manuales brindados en la revisión bibliográfica de la temática de etiquetado frontal.
2. Preparación de plan de trabajo para la formulación del manual de implementación y para la generación de capacidades en la implementación de la Resolución.
3. Propuesta de mesas de trabajo con el Ministerio de Salud y Protección Social para acompañamiento en la formulación del manual de implementación.
4. Formular y desarrollar el manual de implementación de la Resolución 810 de 2021
5. Realizar entregas y ajustes a las revisiones que aporten los delegados del Ministerio de Salud y Protección Social al manual.
6. Dar asistencia técnica a socios de UNICEF y a los acordados con el Ministerio, en los temas definidos en la Resolución 810 de 2021

d. Productos tangibles y medibles de la consultoría

Producto, tiempo y %

Descripción del producto y Entregable

Producto 1: Plan de trabajo y cronograma

Al primer mes de contratación

10%

1. Plan de trabajo que incluya objetivos, metodología y cronograma

Producto 2: Entregas parciales del manual de implementación

A los tres 4 meses de contratación

40%

2. Entregas parciales del manual que incluya propuesta de estructura del documento con base en la revisión bibliográfica, debe tener enfoque en el campo de aplicación, tipos de alimentos a los que les aplica los sellos de advertencia y sello positivo, tabla nutricional, con ejemplos, declaraciones

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

	nutricionales y de salud, y restricciones a las mismas, vigencia y agotamiento de etiquetas.
Producto 3: Entrega final del manual de implementación A los cinco meses de contratación 50%	3. Manual de implementación final que incluya campo de aplicación, tipos de alimentos a los que les aplica los sellos de advertencia y sello positivo, tabla nutricional, con ejemplos, declaraciones nutricionales y de salud, y restricciones a las mismas, vigencia y agotamiento de etiquetas.

e. Indicadores de desempeño para la evaluación de resultados (*por ejemplo, puntualidad, valor de servicios prestados en relación con su costo, etc.*)

Comunicación asertiva
Capacidad de análisis y síntesis de documentos
Puntualidad
Calidad en la prestación de servicios

f. Viajes durante la consultoría, si aplica adjuntar plan de viajes

No aplica

g. Tiempo estimado de la consultoría en meses: 5 meses

h. Sección, Lugar de trabajo: Bogotá

3. Perfil y experiencia requerida

a. Formación académica: Nutrición y dietética

Profesional en medicina o nutrición y dietética, con posgrado en ciencia y tecnología de alimentos o en salud pública

b. Experiencia necesaria:

2 años de experiencia en proyectos de etiquetado nutricional.

c. Idioma requerido:

Español

d. Requisitos para la contratación:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificación de afiliación a EPS
- Certificación Bancaria
- RUT

UNICEF está comprometido con la diversidad y la inclusión dentro de su equipo humano, y alienta a todas las personas candidatas, independientemente de su situación de discapacidad, género, orientación sexual, nacionalidad, religión u origen étnico, a participar en el cumplimiento de la misión de la Organización desde sus diferentes tipos de vinculación. En este sentido, la Organización está interesada en contar con personas comprometidas con la promoción de la igualdad de género y la no discriminación.

UNICEF fomenta una cultura institucional basada en la rendición de cuentas y en la política de tolerancia cero frente a cualquier comportamiento que va en contra de los valores, metas y objetivos que las Naciones Unidas y la Organización

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

se han comprometido a proteger. Esto incluye la prohibición de cualquier incidente de abuso y explotación sexual por parte del personal contratado por la organización o de asociados en la ejecución, así como el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación en el ámbito laboral. UNICEF también se adhiere a los estrictos principios de la protección de niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, todas las personas candidatas que participen en nuestros procesos de selección estarán sujetas a referencias rigurosas y verificaciones de antecedentes, y se espera que cumplan con estos estándares y principios.